

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPARTAMENTO PERSONAL

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

EMPEDRADO, 29 de julio de 2014

VISTOS :

La solicitud que se acompaña, lo dispuesto en el Artículo N° 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Municipal y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido fijado por D.F.L. 1/10.704 del 2002.

DECRETO EXENTO N° 724 /

1.- APRUEBASE, la autorización de PERMISOS ADMINISTRATIVOS de los siguientes funcionarios:

N°	Nombre	DíasSolic.		Desde	HASTA
1	Leonardo Salgado Vaquez	1	4 /6	15.07.14	15.07.14

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GST/GST/als

DISTRIBUCION

- 1.- Archivo feriados y permisos
- 2.- Depto Finanzas
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Oficina de Partes
- 5.- Alcaldia.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA GIRO A RENDIR A PERSONA
QUE INDICA.
EMPEDRADO,

30 JUL. 2014

V I S T O S :

Carta N° 17 de la Relacionadora Pública de la Municipalidad, solicitando giro a rendir para actividad "Día del Recolector de Hongos".

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N° 724 /

1.- AUTORIZA, giro con fondos a rendir a la funcionaria señora **Paola Escobar Valderrama**, dinero que será destinado a la compra de alimentos y verduras para confección plato típico de Empedrado a efectuarse el día sábado 02 de agosto 2014.-

2.- Dicho monto corresponde a la suma de \$ 120.000, (ciento veinte mil pesos), suma que la persona señalada deberá rendir dentro del plazo de quince días hábiles desde su entrega.

3.- Impútese el gasto del presente Decreto al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
* SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

GTP/GST/VMC/mls.
DISTRIBUCION

- 1.- Departamento de Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Alcaldía
- 4.- Oficina de Partes.